

ejercitar su derecho de suscripción preferente dentro del plazo de un mes, según el procedimiento para la suscripción de las nuevas acciones que se detalla a continuación, dividido en dos fases:

Fase I: Cada acción actual da derecho a suscribir tres acciones nuevas. Los actuales Accionistas podrán suscribir las acciones nuevas que les correspondan dentro del plazo de un mes, debiendo desembolsar un 25 por 100 de su valor nominal, en metálico, en el momento de su suscripción.

Fase II: Si quedaran acciones no suscritas en ejercicio del derecho de suscripción preferente, el Consejo de Administración se dirigirá de nuevo a los Accionistas que hayan suscrito la totalidad de las acciones que les correspondían en ejercicio del derecho de suscripción preferente. Dichos Accionistas podrán suscribir acciones sin límite de cantidad y, en caso de exceso de demanda de varios Accionistas sobre el número de acciones a suscribir, se distribuirán entre ellos a prorrata de las acciones actuales que posean, atribuyéndose, en su caso, los excedentes de la división al optante titular de mayor número de acciones.

Los dividendos pasivos serán satisfechos en el plazo máximo de cinco años, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración determinará los plazos y las condiciones precisas en que se satisfarán los dividendos pasivos.

Los Accionistas que deseen suscribir las acciones que les corresponden, o sólo una parte de ellas, deberán ingresar el importe a desembolsar (un 25 por 100 de su valor nominal), en la siguiente cuenta corriente:

Entidad: La Caixa
Sucursal: Paseo del Virgen del Puerto, 67 (Estadio Vicente Calderón).

Titular: Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (Ampliación de capital).

Cuenta Corriente Contable: 2100-3796-17-2200061565

Una vez realizado el ingreso, el Accionista deberá remitir copia del resguardo de ingreso de la cantidad que corresponda a la sede social del Club Atlético de Madrid, Sociedad Anónima Deportiva (Paseo Virgen del Puerto, 67, 28005 Madrid), junto con el Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, que se encuentra a disposición de todos los accionistas en la misma sede social.

El Boletín de Suscripción, debidamente cumplimentado, junto con la copia del resguardo de ingreso, deberán quedar entregados en la sede social en el plazo máximo de un mes desde la publicación del presente anuncio

Transcurrido el plazo antes señalado, se entenderá que todos aquellos Accionistas que no hubieran remitido al Club el Boletín de Suscripción, junto a la copia del resguardo de ingreso, renuncian a la suscripción de acciones.

Madrid, 10 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Don Enrique Cerezo Torres.—19.850.

CODERE, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)

COLONDER, S. A.
(Sociedad beneficiaria, de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

En virtud de lo dispuesto en el artículo 254 y artículo 253 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Codere, Sociedad Anónima», celebrada el día 4 de mayo de 2004, aprobó, previo el informe emitido por experto independiente «Atd Auditores, Sociedad Limitada», inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0217, designado por el Registro Mercantil de Madrid en fecha 15 de abril de 2004, e informe del Órgano de Administración de la sociedad, la escisión parcial sin extinción

de «Codere, Sociedad Anónima» de la rama de actividad constituida por las acciones de «Interamericana de Electrónica, Sociedad Anónima» y «Turismo y Recreación, Sociedad Anónima», sociedades de nacionalidad colombiana, con un valor patrimonial de 9.760.770 euros, con reducción del capital social y amortización de 8.629.225 acciones de 0,20 euros de valor nominal cada una, de forma proporcional a la participación de todos y cada uno de los socios, y la reducción de las reservas de libre disposición (prima de emisión) por un importe de 8.034.925 euros, con exclusión de las acciones propias (autocartera) de la sociedad, y la constitución de una nueva sociedad, beneficiaria de la escisión, denominada «Colonder, Sociedad Anónima», con un capital social de 9.760.770 euros, representados por 9.760.770 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, que serán íntegramente suscritas y desembolsadas por atribución a todos y cada uno de los socios de «Codere, Sociedad Anónima», de forma proporcional a su participación societaria, según proyecto de escisión, aprobado por el Consejo de Administración, en su sesión del día 25 de marzo de 2004.

El balance de escisión utilizado para la escisión es el cerrado a 31 de diciembre de 2003, aprobado por la Junta General Ordinaria de 4 de mayo de 2004, y todo ello con arreglo al proyecto de escisión de fecha 25 de marzo de 2004, depositado el 12 de abril de 2004 en el Registro Mercantil de Madrid y calificado e inscrito en dicho Registro en fecha 15 de abril de 2004.

Las operaciones de «Codere, Sociedad Anónima (sociedad escindida parcialmente)» y «Colonder, Sociedad Anónima (sociedad beneficiaria de nueva creación)» se considerarán realizadas, a efectos contables, desde el 1 de enero de 2004.

No existen en la sociedad que se escinde titulares de acciones especiales o de derechos especiales a quienes pudieran reconocerse derechos en la sociedad beneficiaria, ni se atribuirán ventajas de ningún tipo a los administradores.

Se hace constar expresamente que los accionistas y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión. Del mismo modo, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión en los términos previstos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, con expresa mención de la inexistencia de obligacionistas de la sociedad.

Asimismo la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Codere, Sociedad Anónima» acordó que la presente operación se acogerá al régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, contenido en el Título VIII, Capítulo VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. A estos efectos, antes de la inscripción de la escritura de escisión se efectuará la comunicación previa a que se refiere el artículo 110.1 de la citada Ley, comunicándose, igualmente, a la Administración Tributaria en los términos establecidos en el Capítulo II del título I del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, conforme a la modificación efectuada por Real Decreto 995/2001, de 10 de septiembre, y dentro del plazo de los tres meses siguientes a la fecha de inscripción de la escritura de escisión.

Madrid, 5 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.—19.332. 2.ª 12-5-2004

**COFISAD FORMACIÓN
PROFESIONAL, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Cofisad Formación Profesional, S.A., calle José Luis Bugallal Marchesi, n.º A-52, de A Coruña,

el día 2 de junio de 2004, a las 20:00 horas en primera convocatoria y en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, de la Gestión Social, así como de la propuesta de aplicación del resultado todo ello referido al ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que así lo requieran.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede del acta.

Toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta, se halla a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los cuales podrán solicitar y obtener de forma gratuita copia de la misma.

A Coruña, 30 de abril de 2004.—El Consejero Delegado, D. Pedro L. Díaz Currás.—18.749.

**COMERCIAL DE INDUSTRIA
Y REPRESENTACIONES, S. A.**

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de junio de 2004 en Madrid, calle Murcia, 6, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no alcanzar el mínimo de asistencia necesaria, en el mismo lugar y hora el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión, del ejercicio 2003 y distribución de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación en su caso, del Acta de la sesión o nombramiento de Interventores a tal fin.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, según lo previsto en el artículo 144 de la citada Ley.

Madrid, 6 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis González Camacho.—19.302.

**COMERCIAL DISTRIBUIDORA
DE BUTANO Y DERIVADOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(CODIBSA)**

El Consejo de Administración en su reunión del día 30 de marzo de 2004, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel Cuzco, paseo de la Castellana, número 133, a las dieciocho horas (6 de la tarde), del día 14 de junio próximo, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 15 de junio, martes, en segunda, con los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Informe de la Comisión revisora.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes